

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO IV

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios à precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 9 de Junio de 1885.

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 1. —La correspondencia se dirigira à la administracion del periodico.

NÚM. 267

ELECCIONES MUNICIPALES EN BANDE

Repetidas veces nos hemos ocupado de la situacion anómala en que se encuentra el distrito electoral de Bando, entregado al más despótico de los caciquismos, y en donde son estériles las generosas tentativas de los elementos liberales, emprendidas con noble esfuerzo para emanciparse de aquel odioso yugo.

La más plena comprobacion de nuestros juicios, constituyen las arbitrariedades puestas en juego en las elecciones últimas, denunciadas con la correspondiente informacion de los hechos en una protesta formulada por el Licenciado en Derecho señor Alvarez Escouriaza, de la que extractamos los siguientes párrafos:

«No es de ahora, sino muy antigua, la lucha entre dos partidos en esta localidad. Forman el uno los depurados elementos liberales, si constantemente perseguidos y vejados, jamás en buena lid vencidos; forman el otro el abigarrado conjunto de elementos conservadores, alimentados siempre por el poder y en su derredor viviendo la vida artificiosa que engendra una desde antiguo no interrumpida serie de arbitrariedades, como único medio de sostenerle y conservarle.

A las elecciones municipales concurrieron ambos: firme el primero en sus convicciones, entregado à sus propias fuerzas, sin preparacion, pero seguro del prestigio de que goza ante la opinion, alentado por el malestar que en todos los ámbitos del distrito se siente, por la exigencia cada dia mas fuerte é imperiosamente demandada de una administracion municipal equitativa, de una gestion municipal mas acertada, de la imparcialidad debida en la distribucion de las cargas, de otra iniciativa, en fin, en favor de tantos servicios desatendidos, de tanta medida abandonada, de tantos progresos menospreciados, como la opinion sensata é imparcial nota de menos, con grave daño de los intereses de la localidad: dividido el partido con-

servador en dos bandos, formado el uno por el elemento sano de este partido, eternamente apegado à sus errores, acaudillado por el Juez municipal, por el Secretario de gobierno del Juzgado de instruccion y por un ex-Diputado provincial, y compuesto el otro de los elementos mas heterogéneos, patrocinado por el Alcalde, firmemente apoyado por el clero, rodeado de todos los que viven la vida del presupuesto, sin color politico determinado, inspirados por sus ansias y apetitos, alentados por la esperanza de satisfacerlos, sin otro rumbo que el imperante ni otro criterio que el que determinen las circunstancias.

En condiciones tales, el éxito no era dudoso ni podia ser contrario à los intereses de la libertad, si desconocida por las autoridades locales y menospreciada, encarnada de antiguo en los sentimientos de un pueblo honrado y laborioso que sabe por una amarga experiencia cuán caro paga el triunfo del despotismo, el imperio de la tiranía à que están confiados sus intereses. Auxiliado el partido liberal por esta division que, celos inverosímiles habian fomentado, mezquinos intereses sostenian y notorias ingratitudes aseguraban, contadas sus fuerzas y seguros de su número é importancia, à pesar de haberles sido negada, con infraccion legal manifiesta del art. 53 de la ley electoral la participacion que con todo derecho reclamó de un solo secretario para la mesa interina, depositó el dia 3 sus sufragios con el ánimo y propósito de sacar triunfantes los cinco candidatos adiptos para la mesa definitiva que al efecto llevaba en candidatura doble.

Los electores que únicamente acuden à las contiendas electorales por satisfacer los impulsos de sus sentimientos liberales, pero ajenos à los amaños, abusos, falsedades y ardides de que se valen las fracciones sin apoyo en la opinion, todavía no se dan cuenta de como puede ser posible que, fuerzas tan superiores en número à las de los adversarios, que han podido distinguir y apreciar, no hayan sin embargo conseguido inter-

venir la mesa definitiva que esperaban fuera completamente adicta, segun los cálculos mas prudentes. Mistrio es este que sin embargo tiene una explicacion sencilla para quien tenga alguna experiencia de los recursos de que se vale la impotencia, de los ardides de que es capaz una fraccion derrotada por el cuerpo electoral cuando cuenta con un alcalde que desconoce la responsabilidad de sus actos.

Habian presenciado los electores como el Alcalde rodeado de cuatro hombres, dos de ellos concejales que aspiraban à ser reelegidos, se dirigió al local de la eleccion, abrió la puerta y sin atender à ninguna reclamacion se sentó en la presidencia asociado de los cuatro que le acompañaban como secretarios, vulnerando el derecho de los que disputaban, fundados en su edad, los puestos que la ley les concedia, falseando ésta y sin atender ninguna de sus fórmulas ni preceptos; habian observado que el Alcalde era el unico de dentro del local que tenia capa puesta; algunos suspicaces formaron juicios, que resultaron no ser aventurados, acerca de su afectacion, de la turbacion que bien à su pesar se retrataba por intervalos en su semblante; pero no era presumible que llegara à tal extremo su desconocimiento de la seriedad del acto que presidia y de la responsabilidad, sobre todo, en que incurria al atreverse à falsificar, à la faz del cuerpo electoral, de una manera escandalosa, cínica y audaz que bien pronto habian de comprobar los hechos garantidos por su torpeza, el resultado de la lucha, la verdad legal à su imparcialidad confiada por la ley.

La oposicion, guiada en sus actos por la buena fé en que los inspira, por la lealtad y por la lidalgua que es forzoso presumir en quien ha merecido la confianza del Gobierno para un puesto tan importante como el de alcalde de una cabeza de partido, no ha podido, ó por lo menos, no debia presumir que llegara à tal extremo la osadía que, olvidando aquella, pudiera, quien circunstancias tales reunia, cambiar las papeletas que los electores le entregaban ni

introducir mas en la urna que las que de cada elector como tal hubieran al efecto recibido.

Presuncion era esta de que sus autores no deben arrepentirse, que no hay conciencia honrada que no sienta la necesidad de que no se quebrante con sospechas que pueden ser infundadas, el prestigio que debe rodear à las autoridades, y si un amargo desengaño ha venido à desvanecerla, una vez mas los acontecimientos habrán recomendado la necesidad de que los gobiernos procuren rodearse de las personas que por su posicion y antecedentes sean prenda segura de aquel prestigio y mejor éxito, no confiando nunca y sean cualquiera las exigencias políticas que lo demanden, puestos de tanta importancia sino à quien sirva para desempeñarlos.

A fin de que se pueda formar una idea exacta de como ha podido tener lugar escándalo tan inaudito, preciso es tener en cuenta que en este ayuntamiento existe una urna para las elecciones, y que en lugar de urna habia en el colegio del Baño una olla de barro cubierta con un pañuelo blanco, que el presidente levantaba por un lado cada vez que tenia que introducir una papeleta; por manera que el acto de introduccion, à pesar de público, se ocultaba à la mirada de los presentes, no siendo difícil el cambio de la papeleta por otra cuando la mano se habia ocultado tras la parte del pañuelo levantada. Si la falsedad se hubiese limitado exclusivamente à este cambio de papeletas, seria hoy difícil la prueba, porque la oposicion no podia, sin inspeccionar la operacion desde el respaldo de la silla del presidente—y esto no estaba permitido—cerciorarse de semejante azaña, pero el escrutinio ha venido à demostrar de una manera concluyente el delito, causa de la nulidad de unas elecciones en que además se han infringido la inmensa mayoría de los artículos de la ley electoral y falseado el destino de los sufragios emitidos.

Habian tomado parte en la eleccion 183 electores, segun diferentes

notas que se habían llevado por las distintas fracciones que se disputaban el triunfo, y al terminar la lectura de las papeletas resultó ser su número total el de 223, es decir, 40 más que electores habían votado. Resultaba también que de la lista de electores del colegio solo 183 estaban anotados con la palabra *votó* en la correspondiente casilla. La confusión del presidente y secretarios interinos solo podía compararse con el abatimiento de sus directores en presencia de una tan torpe falsedad descubierta, pero esto no obstante, porque así lo acordó la mesa como único medio de salir del apuro, se redactó el acta trascribiendo un formulario de la ley, y después de infinitas reclamaciones y protestas desatendidas, se consignó al fin una, que hubo valor para desestimar, pretendiendo que no eran exactos todos estos hechos que públicamente se estaban observando por los electores y por los que sin serlo habían sido llamados para que de ser preciso pudieran informar de su certeza.

A las falsedades cometidas era preciso añadir como digno término de tal escándalo una nueva falsedad, la de consignar en el acta una relación de los hechos del todo contraria á la verdad de lo sucedido, y ni aun para esto había en la mesa la competencia necesaria; pero como era inquebrantable el propósito, la falta de competencia pudo suplirse encargando sin rebozo á un extraño aquella redacción y nueva falsedad.

No era de esperar grande escrupulo en la práctica de aquellas fórmulas accidentales, que si revelan el conocimiento exacto de las leyes y la forma de su aplicación, no son no obstante, precisas para que resalte la verdad y la elección no se falsee. A los secretarios, caprichosamente elegidos para la constitución de la mesa interina, que malamente saben firmar, no les sería posible, ó por lo menos les sería muy difícil, leer la lista de electores y anotar los que habían emitido su sufragio. Pero lo que no tiene disculpa es que los mismos que, por su notoria incompetencia, habían llevado á la mesa un escribiente de toda su confianza para estampar en la lista la palabra *votó*, á medida que los electores votaban, presuman equivocación, en este la diferencia que resultó entre el número de papeletas y de electores que tomaron parte en la elección, y que sin embargo, con la mayor frescura suscriban un acta en que, en abierta contradicción con lo expuesto, se consigne haber llenado los deberes de su cargo.

Segun el art. 59 de la ley uno de

los secretarios, una vez cerrada la votación y antes de proceder al escrutinio, leerá en alta voz los nombres de los electores que tomaron parte en la votación y publicarán su número. No se llevó, ni había ninguna otra lista, que la á que alude el primer aparte del art. 57 de la ley, y esta no fué leída hasta que se notó había cuarenta papeletas más que electores tomaron parte en la votación, segun las notas particulares conformes, de los que para sus fines las habían llevado, y aun entonces, no por los secretarios, sino por otros y por su encargo, resultando el número de los electores, que segun la misma, tomaron parte en la votación conforme con aquellas, es decir, 183.

Los otros secretarios escrutadores debieron llevar simultáneamente, nota de la votación para presidente y secretarios y no han llevado estas notas, ni por consiguiente han podido confrontarse. Tampoco verificaron el recuento de los votos que prescribe el art. 66, ni se leyó por ninguno de los secretarios la lista á que alude el 67. Sus funciones en el precitado día 3, como secretarios de la mesa interina, se redujeron á presenciar impávidos como se verificaba la elección, firmando al último un acta que, ni redactaron, ni tenían conciencia de su contenido.

No podía suceder otra cosa. Cuando una agrupación política, se forma al calor de una idea y de un sentimiento, podrá no hacer fortuna en la opinión, quizás no baste la bondad de aquella para que haga rápidamente su carrera y no sea el número de sus partidarios inferior al de sus contradictores; pero no le niega nunca su concurso la inteligencia ni encuentra dificultades interiores que no venza la abnegación: más si el interés mezquino del favor oficial es móvil que la impulsa, si otra idea no la inspira que la pobre idea del miedo personal, si en su confección ningún otro lazo sirve de unión que el apetito por cada uno de los participantes aportado á la comun causa, la carencia de desinterés que en sus actos se refleja, el egoísmo que á todas horas se manifiesta llevan á todas partes con la noticia de su constitución el sello de su desprestigio, con la nota de sus elementos la negación de su crédito, á la par y á un tiempo mismo que la promesa la garantía de su ineficacia, la causa en que han de fundarse las futuras, á veces inmediatas defecciones é ingraticudes, y la niegan su concurso todas aquellas inteligencias que no se hallen viciadas, corrompidas por la misma pasión.»

PROGRAMA

de los premios que la sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santiago, ofrece con motivo de la celebración de su primer Centenario, en el mes de Julio del próximo año de 1884.

La Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santiago, sustentando la legítima aspiración de celebrar debidamente y en conformidad con sus estatutos el primer centenario de su constitución, que acaecerá en el mes de Julio del próximo año de 1884, acordó entre otras solemnidades, que se anunciarán oportunamente, la *concesión de premios*, ya á las mejores memorias que se presenten sobre determinados temas de vital importancia para Galicia, ya á los que acrediten trabajos de reconocida é inmediata utilidad para la misma.

Convencida esta Sociedad, de que si las personas de reconocida inteligencia é ilustración del país han de concurrir á este certamen, y los trabajos han de corresponder á la importancia de los temas, es necesario anunciar aquél con la anticipación debida, acordó en sesión de 28 del actual, verificarlo en la forma siguiente:

I

Premios á Memorias

Se concederán á las mejores que se presenten sobre los temas siguientes:

Un premio de 500 pesetas.—Tema: Historia de la Sociedad Económica de Santiago y principales trabajos de ella, determinando su influencia en la prosperidad de la región gallega.

Un premio de 500 pesetas.—Tema: *Industria fabril*:—Exposición de las especies de esta industria, que pueden introducirse en Galicia, procedimientos que es posible adoptar en las ya establecidas en este país, y datos estadísticos acerca de su estado actual.

Un premio de 750 pesetas.—Tema: *Industria comercial*:—Estado de la importación y exportación que se hace en Galicia, y obstáculos que en las órdenes legal y económico se oponen al desarrollo del comercio. Medios que deben ponerse en juego para hacerlos desaparecer.

Un premio de 750 pesetas.—Tema: *Industria extractiva—Piscicultura*.—Medios que deben emplearse para desarrollar esta industria y las que de ellas se derivan con aplicación á Galicia.

Un premio de 2.500 pesetas.—Tema: Exposición clara de las condiciones agrícolas de las cuatro provincias gallegas, indicando los procedimientos convenientes para perfeccionar su cultivo, y los medios que deben emplearse para fomentar las industrias inmediatamente derivadas de la agricultura y con especialidad la pecuaria.

Además de estos premios se otorgarán respectivamente *accesit y mención honorífica* á las Memorias, que ha juicio del jurado lo merezcan. El *accesit*, consistirá en el título de Socio de Mérito de la Sociedad Económica, y la mención honorífica en un diploma.

1.º El plazo para la admisión de

las Memorias terminará el 15 inclusive de Mayo de 1884.

2.º Las Memorias se dirigirán al Sr. Director de la Sociedad, llevando un lema igual al contenido en un sobre cerrado en el que se exprese el nombre y domicilio del autor. La Dirección anunciará al público el recibo de los trabajos remitidos.

3.º La propiedad de las Memorias premiadas pertenecerá exclusivamente á la Sociedad; la de las que obtengan *accesit* ó mención honorífica y la de las que no merezcan ninguna de estas distinciones, pertenecerán á sus autores. Sin embargo, la Sociedad se reserva el derecho de publicar en su periódico las Memorias que hayan merecido *accesit* ó mención honorífica, si lo estimase conveniente.

4.º Los autores de Memorias, cuya propiedad les corresponda, podrán reclamarlas en el plazo de tres meses á contar desde el día en que se publique el resultado de los acuerdos del Jurado. A este fin los autores acompañarán á las Memorias la mitad de un talon, reservándose la otra mitad para que se pueda justificar en su día, sin necesidad de descubrir el nombre, el derecho á la devolución.

5.º En el solemne acto de la adjudicación de premios, se abrirán los sobres correspondientes á los trabajos agraciados, leyéndose públicamente el nombre de los autores. En el mismo acto se quemarán los demás sobres.

II

Premios á industrias nuevas, roturación de terrenos y plantación del arbolado.

Un premio de 1000 pesetas, al autor de una industria nueva de importancia para Galicia, establecida desde 1.º de Enero de 1883.

Un premio consistente en diploma de socio de mérito de la Sociedad y propuesta al Gobierno para una distinción honorífica, al que haya roturado mayor extensión de terreno, destinándolo á cultivo permanente, desde 1.º de Enero de 1880.

Un premio consistente en diploma de socio de mérito de la Sociedad y propuesta al Gobierno para una distinción honorífica, al que haya plantado mayor número de árboles desde 1.º de Enero de 1875.

1.º Los aspirantes á estos premios remitirán antes de 1.º de Marzo de 1884 una Memoria en la cual expongan sucinta y claramente los hechos que en su sentir les hacen acreedores á la distinción ofrecida, acompañando los justificantes oportunos.

2.º La Sociedad se reserva el derecho de adoptar el procedimiento que estime más conveniente para comprobar la exactitud de los hechos alegados en las Memorias.

III

Premios á los Ayuntamientos por sostenimiento de escuelas.

Premio de honor al ayuntamiento que justifique sostener mayor número de escuelas con referencia á la densidad de su población, y concurrendo las circunstancias siguientes:

1.º Que se hallen cubiertas todas las atenciones relativas al personal y material.

2.º Que se acompañen datos referentes a la descripción y condiciones higiénicas del local, a los objetos de la enseñanza y métodos empleados; al número de profesores y alumnos con distinción de sexos y expresando además, en cuanto sea posible, la edad y la asistencia en verano ó invierno; las instituciones accesorias y complementarias como bibliotecas, museos, colecciones, impresos, premios y cajas de ahorros escolares; los ingresos, especificando las retribuciones con que los alumnos contribuyen y las dotaciones que satisfacen los ayuntamientos; los gastos relativos al personal y material y, por último, las circunstancias favorables ó adversas que influyen en el resultado de la enseñanza primaria en la localidad.

La Sociedad nombrará antes del 15 de Mayo de 1884, un jurado para examinar y juzgar todos los trabajos y en él dará participación á todas las corporaciones que contribuyan con subvenciones para este curso.

Queda autorizado el jurado que se designe, no solo para juzgar el mérito relativo, sino también el absoluto, que puedan tener los trabajos presentados.

Las decisiones del jurado se anunciarán con la anticipación debida, para conocimiento de los interesados.

Santiago 28 de Mayo de 1883.—El director, Salvador Parga.—El secretario general, José Vazquez Quiros.

Ecos

Por el Gobierno de provincia se ha publicado la siguiente circular:

«Para el más exacto y puntual cumplimiento de cuanto dispone el art. 89 de la vigente ley, prevengo á los ayuntamientos de esta provincia ante quienes se hayan presentado reclamaciones contra las decisiones adoptadas en la sesión extraordinaria celebrada el 1.º del corriente acerca de la validez de la elección de concejales que tuvo lugar en Mayo próximo pasado y capacidad de los electos, remitan inmediatamente bajo su más estrecha responsabilidad á la Comisión provincial los expedientes y demás antecedentes que el mencionado artículo determina.

Los señores alcaldes de los ayuntamientos en que no se hayan presentado reclamaciones de esta naturaleza, lo harán así presente á este Gobierno tan pronto reciban esta circular, expresando las protestas presentadas y la fecha en que se notificó á los interesados lo decidido en la citada sesión extraordinaria; en la inteligencia de que habrán incurrido en responsabilidad todos aquellos que antes del día 10 del actual no hayan dado cumplimiento á la presente.»

El Veterinario Inspector de carnes de este ayuntamiento nos ha dirigido un comunicado, á cuya inserción no accedemos, porque su contenido en nada desvirtúa lo dicho por noso-

tros acerca de las pésimas condiciones en que en determinados días se vende la merluza en la pescadería de esta capital.

En ningún cerebro regularmente organizado cabe presumir que la descomposición de la merluza obedezca á que las encargadas del servicio doméstico vayan á escamarla á las Burgas (operación que no se le ocurriría al que asó la manteca), ó á que la tengan sometida á la acción del sol mientras se detienen á echar un *pirrafo*.

La exajerada susceptibilidad suele inducir á los hombres á cometer graves errores de interpretación. Nosotros no hemos concurrido a cargo, ni siquiera por alusión hemos dado á entender que dudásemos de que el citado funcionario fuese negligente ni poco escrupuloso en el desempeño de su cometido.

Haciéndonos eco de una queja general, llamamos la atención de la Comisión de abastos á fin de que procurase atenderla, y nada más. Así procediendo hemos cumplido con un deber, sin faltar á nadie.

Y como quiera que nuestras quejas están robustecidas por la opinión unánime, lejos de rectificar, insistimos en que ya sea burlando la vigilancia del Veterinario Inspector de carnes, ya valiéndose de otros ardidés, la verdad es que la merluza se ha vendido algunos días en esta capital en completo estado de descomposición; circunstancia que justificaremos, si fuese preciso, con la declaración de personas respetabilísimas que unas pertenecen y otras han pertenecido á la corporación municipal, y en una palabra, en la mayoría de las familias de esta población, condenadas, ignoramos por culpa de quién, á comer frecuentemente el pescado caro y en malas condiciones.

Para nosotros, ante todo, están los intereses y la salud del público.

Dice La Concordia:

«Parece que la compañía del ferrocarril de Orense á Vigo piensa reformar en todo este mes sus itinerarios, en forma de facilitar la concurrencia al establecimiento balneario de Cortegada, y que, al efecto, el tren corto que ahora no pasa de Cadedas, llegará á Filgueira, saliendo de Vigo á las ocho de la mañana.»

Nuevamente en alza las acciones de la compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, se cotizaron el día 2 último en la Bolsa de Barcelona á 22'25 y 24 papel.

A dicho cambio vale cada acción de 500 pesetas 111'25 pesetas en dinero y 120 en papel.

Anteayer se reunieron en esta redacción los directores de los periódicos locales, habiendo acordado convocar una reunión, que se celebrará mañana á las cinco de la tarde en una de las aulas del Instituto, á todas las personas que por sus especiales condiciones puedan contribuir á dar mayor realce y esplendor á la velada

literaria que se proyecta en honor del eminente tribuno señor Castelar, con motivo de su anunciada visita á la ciudad de Orense.

El señor don Modesto Moiron en una carta fechada el 4 del actual en Barco de Valdeorras y con el propósito de satisfacer nuestra curiosidad (atención que de todas veras le agradecemos) nos da algunos pormenores acerca de su personalidad política y de la de don Santiago Casares, ámbos nombrados recientemente representantes de la provincia de Orense en la inofensiva Asamblea federal galaica.

Gracias á esta deferencia, sabemos que el señor Moiron, hace un año que se avecindó en la provincia y que es un federal *enxebre*, así como que el señor Casares es un ciudadano ilustradísimo, que en la actualidad se encuentra en Zaragoza, tomando parte en los trabajos preliminares de la asamblea general que allí se está celebrando; pero no nos dice que este ciudadano sea natural de la provincia.

Resulta, pues, que nada tenía de extraño que nadie conociese en esta capital á esos dos señores que figuran como representantes del imaginario partido federal de esta provincia.

Estas representaciones tienen su ventaja; seguros estamos de que no han de exigirles esplicaciones acerca del desempeño de su comision.

Habría de dispensarnos el ciudadano Moiron que no insertemos íntegra su carta, porque extractándola creemos satisfacer suficientemente sus deseos, y además, obrando así le damos una prueba de que, aunque somos adversarios políticos, nos interesamos por su reputación, en lo que afecta al conocimiento de la ortografía.

Ha sido reelegido Habilitado del clero de esta diócesis, D. Modesto Perez Bobo, acreditado comerciante de esta población.

Hoy han recibido la bendición nupcial en la iglesia de Santa Eufemia la Real del Centro, el Inspector de Orden público don Catalino Rafael Fernandez y la simpática señorita doña Justa Saco y Arce.

Deseamos á los recién desposados todo género de prosperidades y venturas.

El tren descendente núm. 2, que salió de la estación de la capital hoy á las cuatro de la madrugada, descarriló al entrar en las agujas de la estación de Barbantes, saliendo fuera del carril cuatro coches y el tender, sin que por fortuna ocurriesen desgracias personales, ni siquiera contusiones.

Los viajeros estuvieron detenidos hasta la llegada del tren ascendente que desde Barbantes regresó á Vigo.

A las ocho y media salió de la estación de Orense una máquina para hacer el trasbordo.

Van siendo tan frecuentes estos

fracasos, motivados algunas veces por descuido, que las autoridades están en el deber de imponer severos correctivos á la empresa, pues la alarma es general, y la seguridad de los viajeros no está suficientemente garantida.

Audiencia de lo criminal.

Causas que ingresaron en la Secretaría de esta Audiencia desde el 6 de Junio.

- Valdeorras.—Lesiones.
- Ginzo de Limia.—Muerte casual.
- Carballino.—José y Francisca Rey sobre hurto.
- Verin.—Lesiones.
- Orense.—Idem.
- Valdeorras.—Muerte.
- Trives.—Lesiones.

Telegrama

Madrid 9

Créese que los reos de Jerez serán condenados á muerte.

En Albania cunde la insurrección.

Cotizacion cuatros 66'45

Banco hispano-colonial.

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupon núm. 12 de los *billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba*, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, n.º 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Unthoff y C.ª

Los *Billetes* que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Julio y trascurrido este plazo, se admitirán los cupones y *Billetes* amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Junio de 1883.—El director gerente, P. de Sotolongo.

En Orense D. Alejandro Perez, comisionado del Banco, Instituto 4.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En un todo conforme con el modelo oficial, en excelente papel y esmeradamente impresos se hallan de venta en la Imprenta de este periódico, pliegos para la confección de los repartos de la contribución territorial para el año económico de 1883-84, á precio económico.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

De certificar los facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales e intestinales cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipertermia biliar, hipertermia hepática, hipocondria, histerismo ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, hielos nefríticos, poluria, qui-turia (orina lechosa), retención e incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cubida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, M. drid.

SEIDEL NAUMANN



NUEVA PERFECCION

D

MAQUINAS PARA COSER

DEL SISTEMA

SEIDEL NAUMANN

FABRICADAS EN ALEMANIA

EN COMPETENCIA

CON LAS DE SINGER FABRICADAS EN NUEVA-YORK.

Los precios son:

	REALES.
Máquina <i>Sajonia Regia</i> para coser á mano, de elegantísima construccion.....	360
Sistema <i>Seidel</i> núm. 1, para coser con pié...	500
Máquina <i>Mediana</i>	380
Id. núm. 4.....	800
Máquina <i>Seidel</i> con brazo y tabla para doblar.....	800

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.

Pagándolas al contado se rebaja el 12 por 100.
Representante en Orense: D. Ramon Garcia Suerro, depósito de calzado, calle de las Tiendas, esquina á la plaza de la Constitucion.

Se facilitan prospectos.

Bandurrias y guitarras.
Concertinas.
Carteras y atriles.
Accesorios para todos los instrumentos.
Albums de música, gran lujo.
Papel de música.
Métodos y estudios para todos los instrumentos.
Música de ópera y zarzuela.
Idem religiosa.
Idem en partitura.
Idem de baile.

GERMAN ALMACEN

musical é instrumental
DE
RAMON M. VALBENGA

Calle del Padre Feijóo.
ORENSE.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.
Se alquilan órganos y pianos.

Pianos garantizados de las mejores fábricas entre otras las de *Erup, Pleyel Bor, Chasaigne*.
Organos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).
Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; id. de cuerda para orquesta.
Cajas de música en pequeño y grande tamaño.
Acordeones franceses y alemanes.

TRATADO DE ARITMÉTICA
Y
NOCIONES DE GEOMETRIA

por
DON RAMON ABBELLAS,

REGENTE DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ORENSE.

Esta obra, de verdadera utilidad para todos los alumnos, Maestros incompletos, Secretarios de Ayun-



LA COMPETIDORA DE LA NIEVE.

GRAN FÁBRICA DE GASEOSA

establecida en esta capital, calle de San Miguel, 46, duplicado, bajo,



Procedente de una acreditada fábrica y á la altura de los modernos adelantos, acaba de recibirse una máquina de gaseosas y los componentes necesarios para la fabricacion de estos refrescos. Se elaboran gaseosas de limon, naranja, fresa, zarzaparrilla, grosella, etc. así como agua de Seltz tan indicada por los facultativos para la curacion de las digestiones difíciles y laboriosas y toda clase de padecimientos del estómago.

Para conservar las gaseosas en el mayor estado de frescura permanecerán los sifones constantemente colocados en un pozo.

Estas gaseosas se sirven á domicilio y en el jardín contiguo local en donde se fabrica.

En el mismo establecimiento tambien se expenden cervezas de todas clases en botellas y medias botellas.

HISTORIA DEL FERROL
por
VICTORIANO NOVO Y GARCIA.

Se halla abierta la suscripcion para esta importante obra que empezará á publicarse en 1.º de Junio próximo, repartíendose quincenalmente un cuaderno con cuatro entregas. A la obra acompañarán magníficas láminas, algunas de ellas al color.

El precio de la entrega sera el de
Quince centimos de peseta

La *Historia de Ferrol*, formará un volumen de 800 páginas aproximadamente, en 4.º f.º ancés prolongado.

Las personas que deseen suscribirse, pueden dirigirse á D. José Mariano Abizanda, editor. Administracion *El Correo Gallego*, Real, 90, Ferrol.